



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **047** DE 2012

(**12 JUN. 2012**)

Por la cual se designa dos (2) docentes y un Representante del Sector Productivo ante el Comité Institucional de Investigaciones.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 030 del 2 de agosto de 2005, se expidió el Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que el Acuerdo 030 de 2005, Artículo 5, integra el COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES:

- a. El Vicerrector Académico o su delegado, quien lo preside.
- b. El Jefe de la Oficina de Investigaciones, quien actúa como secretario.
- c. Dos docentes investigadores.
- d. Un representante egresado o no, del sector productivo relacionado con los proyectos de la investigación de la Universidad.

Que el Consejo Académico, de conformidad con el Acuerdo 030 de 2005, Artículo 5, numeral c y d.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR como Representante de los docentes investigadores ante el Comité Institucional de Investigaciones al Arq. JAMES ALBERTO ORTEGA MORALES y al Dr. OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR como Representante del Sector Productivo a la Dra. GLORIA PATRICIA BARRERA CUBILLOS.

ARTÍCULO TERCERO. Este Acuerdo rige por el término de dos (2) años a partir de la posesión de los citados representantes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C.,

12 JUN. 2012

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA